



**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL *PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2015*, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Julio de 2015**

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones del desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Segundo Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2015*, con el propósito de ofrecer información del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional que se reporta. Su elaboración atendió a lo señalado por los "Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal".

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta lo realizado por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

## **1. ACTIVIDADES**

El 18 de septiembre de 2014, la Junta Administrativa del Instituto Electoral aprobó en la Reanudación de la Séptima Sesión Urgente mediante el Acuerdo JA100-14, el *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2015*. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual por el ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal, la Junta Administrativa aprobó el 23 de febrero de 2015, a través del Acuerdo JA021-15 las modificaciones al programa referido.

Así, el Programa quedó integrado por tres actividades institucionales, conforme a las cuales se organiza este documento:

1. Evaluación del desempeño de los comités y consejos difundida
2. Instrumentos de evaluación de los comités y consejos adecuados
3. Desempeño de los comités y consejos evaluado

Con base en lo anterior, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

### **1.1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DIFUNDIDA (08-03-1-3-6-12-17-01-15-101-01)**

A través de esta actividad institucional, se busca dar a conocer a los órganos de representación ciudadana y a la ciudadanía los aspectos de la evaluación del desempeño de los comités y consejos. Su implementación contribuirá gradualmente al desarrollo de la cultura de evaluación del desempeño, a partir de lo cual el Instituto Electoral contará con una mayor participación de quienes integran los comités y consejos, así como mejores resultados en su evaluación del desempeño.

Las acciones que conforman esta actividad institucional son: diseñar e instrumentar una campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos y realizar reuniones informativas con las direcciones distritales acerca de la evaluación de los comités y consejos. Éstas serán reportadas en el tercer trimestre, motivo por el cual no hay acciones por informar.

## **1.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS ADECUADOS (08-03-1-3-6-12-17-02-15-101-01)**

Con el desarrollo de esta actividad se generarán los instrumentos de evaluación, con atención a la consideración de que las evaluaciones deben tener un rigor gradual y paulatino. Además se debe considerar que las evaluaciones se han realizado prácticamente con los mismos instrumentos, por lo que se deben revisar y generar otros a la luz de los nuevos requerimientos. En este tenor, los nuevos instrumentos de evaluación permitirán al Instituto Electoral realizar las evaluaciones del desempeño de los órganos en cuestión, comprometidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Su objetivo es diseñar los instrumentos de evaluación del desempeño de los comités y consejos, para generar información confiable y verificable, lo cual se logrará a través de las acciones siguientes: elaborar la metodología para evaluar su desempeño, diseñar los instrumentos correspondientes y presentar ante la Comisión de Participación, el cuestionario y la metodología para levantar la encuesta de opinión, así como los indicadores para la evaluación institucional.

### *1.2.1 Elaborar la metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos.*

Como resultado del primer ejercicio anual de seguimiento a la segunda generación de comités y consejos, el cual se realizó en 2014 y se centró en el ámbito correspondiente al funcionamiento interno, se concluyó que la ciudadanía que integra los comités y consejos, no atendió lo establecido en la Ley de Participación en cuanto a entregar a las direcciones distritales, la copia de los documentos que acreditaban el cumplimiento de sus atribuciones básicas, lo cual no necesariamente significa que no estén cumpliendo con sus obligaciones. Sin embargo, al no documentar las acciones realizadas, el Instituto careció de una fuente de datos verificable, a partir de la cual se pudiera generar información sobre su desempeño.

Con base en los resultados que se obtuvieron, fue necesario plantear que el proceso de evaluación, limitado a la entrega de documentación debería transitar hacia otros niveles, motivo por el cual la Comisión de Participación Ciudadana, atenta a sus atribuciones contribuyó de manera significativa a la celebración de un acuerdo de colaboración entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, de la Cámara de Diputados, y nuestro Instituto Electoral a efecto de definir un modelo de evaluación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos que permita identificar las áreas de oportunidad para fortalecer a estos órganos de representación ciudadana.

Derivado de este acuerdo de colaboración, se realizaron diversas reuniones a efecto de determinar la Metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos, misma que fue presentada a la Comisión de Participación Ciudadana.

### *1.2.2 Diseñar los instrumentos para evaluar institucionalmente el desempeño de los comités y consejos*

Como resultado de las reuniones de trabajo que se realizaron los martes de abril y mayo del año en curso, entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública y nuestro Instituto Electoral, se cuenta con los instrumentos necesarios para dar inicio con la evaluación del desempeño de los comités y consejos 2015.

Se consideró realizar seis intervenciones utilizando otros tantos instrumentos de investigación. A continuación, se amplía la naturaleza de cada intervención:

#### a) Vertiente ciudadana

- Entrevistas telefónicas. Se indagará el conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal sobre los comités y los consejos de las consultas ciudadanas de presupuesto participativo y de la disposición a intervenir en distintas modalidades de gestión comunitaria. En coordinación con el CESOP, se diseñará una muestra probabilística de teléfonos en el Distrito Federal, para aplicar un cuestionario aplicando un procedimiento de corrección por cuotas para contar con una distribución de personas entrevistadas en términos de género y grupos de edad, semejante a la que tienen estas variables entre la población de la capital del país.
- Entrevistas cara a cara. Se indagará el conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal tanto de los comités y consejos, como de las comisiones de vigilancia, de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo y de la disposición a intervenir en distintas modalidades de gestión comunitaria. Para lo anterior, el Instituto Electoral diseñará una muestra probabilística de personas residentes del DF de 18 años y más, para aplicarles un cuestionario estandarizado.

#### b) Vertiente Institucional

- Cumplimiento en cuanto a entrega de documentación. Este aspecto es de aplicación obligatoria por parte del IEDF en lo que respecta a la evaluación del desempeño de los comités y consejos. Esta información nos permitirá cuantificar el nivel de cumplimiento de los órganos de representación ciudadana en lo que respecta a la entrega de documentos que sustentan la realización de sesiones del pleno de comités o consejos y de las asambleas ciudadanas.
- Auto percepción de comités y consejos. Se aplicará un cuestionario estandarizado a personas que integran los comités y consejos (vía correo electrónico, telefónicamente o a través de visita domiciliaria). Este cuestionario indagará la auto percepción del trabajo que se realiza en los órganos de representación ciudadana.
- Auto percepción de las comisiones de vigilancia. Se aplicará un cuestionario estandarizado a todas ellas (vía correo electrónico, telefónicamente o a través de visita domiciliaria). Se busca indagar el significado personal de la pertenencia a ellas, el trabajo a su interior, su proceso de constitución y funcionamiento, su vinculación con el comité o el consejo, entre otros.
- Entrevistas semiestructuradas a autoridades del gobierno local, delegacional y del IEDF. Esta intervención constará de una entrevista semi estructurada a las autoridades locales, delegacionales

y del IEDF, que más se vinculen al trabajo de los comités y consejos y las comisiones de vigilancia. La muestra será intencional y se procurará conocer el tipo de problemáticas a las que se enfrenta el órgano ciudadano en su trato con las autoridades, así como la experiencia en su conjunto y las mejoras que los propios actores visualizan.

### *1.2.3 Presentar ante la Comisión de Participación el cuestionario y la metodología para levantar la encuesta de opinión, así como los indicadores para la evaluación institucional*

Para el proceso de evaluación de este año, existe una clara preocupación por parte de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana no solo en cumplir con la entrega de resultados previstos por Ley sino que determinaron la necesidad de dar un paso más y hacer una evaluación exhaustiva que mediante seis instrumentos nos permita tener un conocimiento amplio sobre:

1) la calidad de la integración y funcionamiento de los comités y los consejos; 2) el conocimiento que la ciudadanía tiene de estas instancias y su disposición a colaborar con ellas; 3) el funcionamiento de las comisiones de vigilancia; 4) la calidad del vínculo entre éstas instancias de organización ciudadana y las autoridades delegacionales, la jefatura de gobierno y el Instituto Electoral del Distrito Federal, 5) el conocimiento y participación declarada en las consultas de presupuesto participativo, además de su relación con el estado de la organización ciudadana, y 6) las causas del estado en que se haya encuentra el andamio entre ciudadanía e IEDF.

La Metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos, fue presentada a la Comisión de Participación Ciudadana en su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de junio del año en curso. Con esta acción, la actividad institucional concluye con el avance de 100% en su ejecución.

## **1.3 DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS EVALUADO (08-03-1-3-6-12-17-03-15-101-01)**

La ejecución de esta actividad es fundamental para el cabal cumplimiento de las atribuciones institucionales en la materia, toda vez que entre sus acciones se encuentra la de elaborar los informes anuales de evaluación del desempeño de los comités y consejos, establecidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Cabe destacar que dichos documentos deben remitirse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, complementariamente, la información generada posibilitará una toma de decisiones racional, al tiempo que eficientará la intervención institucional con los órganos de representación ciudadana.

El objetivo específico de la actividad es determinar el desempeño de los comités y consejos, mediante una evaluación ciudadana y otra institucional, de forma tal que la información generada contribuya a mejorar el funcionamiento de dichos órganos. Las acciones que la integran son: realizar las gestiones administrativas

para la contratación de la instancia externa que levantará la encuesta de opinión, elaborar el informe de evaluación ciudadana del desempeño de los comités y consejos, recolectar, a través de las direcciones distritales, los datos para la evaluación institucional y elaborar el informe anual de evaluación institucional.

Para este trimestre que se informa, los avances son los siguientes:

*1.3.1 Realizar las gestiones administrativas para la contratación del actor externo que levantará la encuesta de opinión.*

A partir de la aprobación de la Metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos 2015, se iniciaron los trámites administrativos, consistentes en la elaboración de un anexo técnico, para la contratación de una empresa que llevara a cabo el levantamiento de la encuesta de opinión establecida en la metodología citada. La aplicación de la misma se realizó del 22 al 30 de junio.

*1.3.2 Recolectar, a través de las direcciones distritales, los datos para la evaluación institucional de los comités y consejos.*

Esta acción se lleva a cabo mediante el *Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM)*. Es de las acciones más importantes, toda vez que la información que se obtenga de ella es la base para elaborar el informe institucional de evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Durante este segundo trimestre, las direcciones distritales realizaron la alimentación del sistema con base en la información que contienen los expedientes de los comités y consejos de su ámbito territorial, actividad que se continuará realizando en los trimestres subsecuentes.

## **2. OBJETIVOS ALCANZADOS**

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Evaluación del desempeño de los comités y consejos difundida	1	3	16.66	16.66	Las acciones de esta actividad serán reportadas en el tercer trimestre.
Instrumentos de evaluación de los comités y consejos adecuados	1	1	100	100	La actividad institucional queda concluida de acuerdo con lo programado.
Desempeño de los comités y consejos evaluados	2	2	100	37.40	La actividad institucional ha dado cumplimiento a las acciones programadas.

### 3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Evaluación del desempeño de los comités y consejos difundida.	Diseñar una campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.	1	
	Instrumentar la campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.	2	
	Realizar reuniones informativas con las direcciones distritales acerca de la evaluación de los comités y consejos.	2	
Desempeño de los comités y consejos evaluados.	Elaborar el informe de evaluación ciudadana del desempeño de los comités y consejos.	1	
	Recolectar, a través de las direcciones distritales, los datos para la evaluación institucional de los comités y consejos.	2	
	Elaborar el informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos.	1	